



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00470 -00
DEMANDANTE:	MARÍA ADELAIDA CASTRO VÉLEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES-Y OTRO
ASUNTO:	SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

En memorial allegado al despacho a través del canal digital, el 10 de junio de 2021, la apoderada de la demandante, anunció al despacho que desistía del recurso de apelación en contra del auto que liquidaba las costas procesales.

Así las cosas, se acepta el desistimiento manifestado por la apoderada de la demandante y se le otorgará firmeza al auto del 08 de junio de 2021, publicado por estados del día 09 de junio de 2021 en el cual se decidía NO reponer el auto que liquidaba costas fechado del 02 de marzo de 2021. Al tiempo, se procede a ordenar que NO sea remitido al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Medellín el proceso en comento, modificando con ello la segunda parte del resuelve del auto fechado el 08 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a11b69f2eb7386e80f54db8b3ea9ffa90fca454c9761bd62a48437010e8b293

Documento generado en 07/07/2021 06:24:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>